

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PRIVADA	Nº 50 /2011	Ejercicio: 2011
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 1093/2011/ EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Realización integral de 13 (trece) MICROPROGRAMAS DE MÚSICA de entre 3 (tres) y 5 (cinco) minutos de duración aproximada cada uno. Dichos micros se realizarán en base a 13 (trece) canciones de música infantil de diversos artistas argentinos, en versiones ya grabadas, que serán elegidas por el canal (se adjunta listado). Los mismos formarán parte del Ciclo **“MUSICA PARA SOÑAR” (nombre provisorio)** dedicados a niños y niñas de entre 2 a 8 años y serán emitidos por el Canal PAKAPAKA.

La realización de los clips deberá realizarse en su gran mayoría en estudio y contar con músicos en vivo (que serán contratados por Educ.ar), incluyendo la participación de niños y niñas. También se solicitará un trabajo importante de posproducción que incluya gráficas animadas.

El objetivo de esta serie es utilizar la música como medio de estímulo para los chicos. Tanto para su capacidad perceptiva, su apreciación estética, como también para el desarrollo de su expresión y creatividad intelectual y motora. Estimular a través de la música su imaginación, crear escenarios lúdicos que inviten a conectarse con el ritmo, la sonoridad de las palabras y el movimiento corporal. La música es portadora de mensajes sensibles, cargados de significado y emoción. A los niños y niñas les atrae escuchar música y sonidos. Se alegran al escuchar canciones conocidas o al poder seguir el hilo de alguna nueva. Se entusiasman cuando otros les cantan. Trasladan la emoción lúdica a la emoción musical, jugando con la voz, los sonidos y el cuerpo.

Esta serie tiene como objetivo fundamental ampliar el repertorio cultural de chicos y chicas, poniéndolos en contacto con canciones compuestas e interpretadas especialmente por artistas de la música infantil argentina.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, inserción de imágenes de archivo, estudios de grabación, edición, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de microprogramas de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna.

El costo total por la realización integral de los microprogramas no podrá exceder la suma de **\$234.000 IVA Incluido**.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los requerimientos necesarios para la realización de los microprogramas.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E. Mesa de Entradas - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429.	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E. Coordinación de Compra y Contrataciones - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429.	El día 01-02-2012 a las 12.00 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

VI. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones

Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, etc. (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$234.000 (doscientos treinta y cuatro mil pesos IVA Incluido)**.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, grabación de voces, grabación de música, edición, y posproducción del material grabado o generado, así como la designación y contratación del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la posproducción y entrega de cada uno de los microprogramas que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar al cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.

e) La cotización presentada por la adjudicataria no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización y/o inclusión ante SADAIC ni los pagos de derecho por ejecución pública, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E..

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1429), en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- Pliego de bases y condiciones particulares completo, con firma y aclaración y sello del oferente.
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo II con Especificaciones técnicas, incluyendo una propuesta particular de especificaciones y una propuesta de plan de producción con cada uno de los ítems detallados en el acápite 1 a) precedente, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo V (sólo la impresión del mismo), correspondiente a la guía de arte, con firma y aclaración del oferente.
- Antecedentes por escrito e impresos del oferente.
- Un DVD con trailer de los trabajos realizados por el oferente.
- CV Impreso con los antecedentes profesionales de quienes se proponen como realizador y productor propuestos para la serie de microprogramas
- DVD con muestras de los trabajos realizados por el realizador y productor propuestos para la serie de microprogramas
- Desarrollo y descripción escrita de la propuesta estética presentada para la realización de la serie.
- DVD con una pieza grabada en estudio (preexistente o no) y propuesta gráfica de posproducción descrita en el punto 6.d).
- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522.
- Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciatarios, Permissionarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

por la Resolución Nro. 1- AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador - Comercializador de Señal) deberá adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución N° 325-AFSCA/10.

- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
- Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.

3. Defectos de presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar

S.E. Saavedra 789 Piso 5. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al 30 % (treinta por ciento) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del (10%), dentro del término de ocho (8) días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval

bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5.. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

6. De la Adjudicación:

- a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. (En caso de igualdad de ofertas se procederá conforme a los establecido en la reglamentación de la ley número 22.431 artículo 8 bis).
- b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes en la realización de series sobre temáticas para público infantil que privilegien el contenido educativo, cultural y social, así como la calidad de la propuesta estética y narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la adjudicataria.
- c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración: **1) la propuesta de un plan de producción original que se ajuste o que mejore el cronograma de entregas** detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y **2) la propuesta de la cantidad y de la calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente.**
- d) Es condición excluyente para la evaluación que cada oferente presente un DVD en el que incluya una pieza realizada en estudio de hasta 3 (tres) minutos de duración, pudiendo ser la misma preexistente o no. Además se deberá adjuntar una presentación gráfica en donde pueda visualizarse el estilo estético y artístico de la propuesta de posproducción presentada.

Deben tenerse en cuenta las siguientes referencias para la presentación:

<http://vimeo.com/32337077>

<http://vimeo.com/32337172>

<http://vimeo.com/32337218>

Contraseña: pkpkmusica

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.	Puntaje
A	Experiencia y Antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente, en especial la realización de piezas dirigidas al público infantil.	8
A.2	Trailer de trabajos realizados por el oferente	4
	Total del Criterio A	12
B	Calificaciones del equipo de trabajo	
B.1	Antecedentes del Realizador (CV y reel)	9
B.2	Antecedentes del Productor (CV y reel)	8
	Total del Criterio B	17
C	Calidad del plan de producción y metodología	
C.1	Grado de ajuste de la oferta al Anexo de Especificaciones Técnicas	8
C.2	Calidad del Plan de trabajo propuesto	8
	Total del Criterio C	16
D	Formulación creativa de la propuesta	
D.1	Adecuación a la filosofía y estética del canal	10
D.2	Originalidad de la propuesta estética y artística	15
	Total del Criterio D	25
E	Importe Total Cotizado	30
	TOTAL	100

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: el presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $234.000 / 30 = 7.800$). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los treinta (30) puntos del

criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma [30 – (cociente oferta evaluada – cociente oferta inferior) = puntaje a otorgar].

g) El resto de los criterios (A, B, C y D) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar junto con la Coordinación General, la Producción General y los responsables de producción de franjas de Pakapaka.

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO	75% al 100%
MEDIO	50% al 74%
BAJO	0% al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la

calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y posproducción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (guiones, preeditados y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la entrega de estos materiales, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.

La adjudicataria deberá entregar:

MASTERS:

(i) 2 (dos) **Master DVCAM** grabados en DVCam 48Khz audio estéreo mix en canales 1 y 2 por cada uno de los capítulos del Ciclo que deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos. El formato deberá ser 16:9 letterbox;

(ii) 2 (dos) **Master en DVD** de cada uno de los Master de los capítulos con audio estéreo mix por cada Master DVCAM entregado.

(iii) 2 (dos) **Master HD (Master y Back Up) en soporte Blu-ray Disc**, o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente backup, conteniendo el master sin pack gráfico por cada uno de los micros o capítulos que integran la serie. En este soporte también se deberán incluir los archivos del pack gráfico y los archivos de audio mix y audio internacional según las especificaciones que se detallan a continuación:

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A (preferentemente) o QuickTime self-contained movie.

Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)

Frame Rate (fps): 25 Hz

Chroma sample: 4:2:2

Bit Rate: 50Mbps

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 16 bits.

Colocar un cuadro blanco de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Deben entregarse dos archivos, uno con pack gráfico aplicado y otro sin pack gráfico aplicado.

Pack gráfico:

1) Versión original completa.

2) Versión clean (sin tipografía aplicada)

Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc.

En secuencia TIFF/TGA o en QuickTime self-contained movie con su correspondiente canal alpha, si lo tiene, y con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.

3) El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar el pack gráfico, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo.

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)

Frame Rate (fps): 25 Hz

Audio:

-Audio mix:

Un archivo WAV a 48kHz 16 bits estéreo Mix, más "BIP" de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

-Audio internacional:

Un archivo WAV a 48kHz 16 bits estereo con la música, más "BIP" de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo WAV a 48kHz 16 bits estéreo con las voces, más “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo WAV a 48kHz 16 bits estéreo con los efectos y ambiente, más “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Más un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final más “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar la mezcla de sonido, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo.

Más un archivo AAF u OMF que contenga embebida la media utilizada con 5 segundos de handle.

-Script / Guión Final:

Sinopsis del programa.

Duración del programa, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en el formato de guión entregado por Canal Pakapaka en el que debe incluirse los recursos gráficos, sonoros y la narración completa y literal de todos los capítulos y micros del ciclo.

Final terminado y aprobado.

(iv) 1 (uno) DVD que incluya el registro de fotos fijas y 1 (un) master DVCAM y su copia en DVD de 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage de los capítulos para utilizar como “trailer” promocional y de prensa.

(v) 1 (una) ficha técnica por microprograma con detalle de las bandas musicales utilizadas (autor, título de la obra musical, editorial, duración etc.).

(vi) 1 (uno) DVD conteniendo la **Guía de arte** (según anexo V): presentación del material audiovisual en formatos específicos y según un ordenamiento específico destinado al desarrollo multimedia y al portal-web del Canal.

(vii) 1 (uno) DVD con la totalidad de los microprogramas que integran la serie con el siguiente formato de compresión:

VIDEO // Formato: H.264, MPEG-2 o MPEG-4 (preferible MPEG-4). 4:3- resolución 960 x 720

AUDIO // Codec: MP3 – Bit rate: 32 estéreo.

c) los soportes entregados a EDUC.AR S.E, deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

(i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.

(ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho tape, al punto de comienzo y de final del programa.

(iii) El soporte del tape no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, crominancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.

(d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el capítulo rechazado, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

(e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo hasta ser reemplazado por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el adjudicatario se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.

- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
 - (i) 30% en concepto de **anticipo**, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.
 - (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de la entrega de **guiones** (se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de cada uno de los **preeditados** de los microprogramas de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas de **preeditados** se prevén en el cronograma).
 - (iv) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de cada uno de los **masters** de los microprogramas terminados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (v) 10% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada una de las entregas de los **submasters** aprobados y de los **blu-ray** disc y el material solicitado en los puntos 10. iii) al 10. vii) inclusive.
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.
- c. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

- d. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1429) los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.
- e. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- f. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- g. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, cada oferente deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.
- h. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
- i. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), "los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma

respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

13. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.

14. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Señal infantil de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429 o vía telefónica al 4704-4000 o 4704-4004, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

15. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Los derechos de los capítulos y/o microprogramas (y canciones o música) producidos pertenecerán exclusivamente a Educ.ar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter Educ.ar S.E. podrá disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse –VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming). Tratándose de microprogramas, Educ.ar S.E. estará facultada a emitir los mismos sin sus créditos o títulos de cierre.

16. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los microprogramas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad

por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente –con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), b) entes públicos no estatales y c) organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de setenta y dos (72) horas de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al 3% (tres por ciento) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.

5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

EXPEDIENTE Nº 1093/2011/ EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL
ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN
SERIE: “MÚSICA PARA SOÑAR” (NOMBRE PROVISORIO)

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Único	<p>Objeto de la contratación: Realización integral de 13 (trece) MICROPROGRAMAS DE MÚSICA de entre 3 (tres) y 5 (cinco) minutos de duración aproximada cada uno. Dichos micros se realizarán en base a 13 (trece) canciones de música infantil de diversos artistas argentinos, en versiones ya grabadas, que serán elegidas por el canal.</p> <p>Los mismos formarán parte del Ciclo “MUSICA PARA SOÑAR” (nombre provisorio) dedicados a niños y niñas de entre 2 a 8 años y serán emitidos por el Canal PAKAPAKA.</p> <p>La realización de los clips deberá realizarse en su gran mayoría en estudio y contar con músicos en vivo (que serán contratados por Educ.ar), incluyendo la participación de niños y niñas. También se solicitará un trabajo importante de posproducción que incluya gráficas animadas.</p> <p>Los intérpretes y las versiones de las canciones elegidas son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Luis María Pescetti</u> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente de vos • Garabato 2. <u>Magdalena Fleitas</u> <ul style="list-style-type: none"> • Barrilete de colores • Cocinerito 3. <u>Mariana Cincunegui</u> <ul style="list-style-type: none"> • Ronda 4. <u>Mariana Baggio</u> <ul style="list-style-type: none"> • Calabaza • Los exploradores 5. <u>Los Musiqueros</u> <ul style="list-style-type: none"> • El Clú de mis amores • Canción interplanetaria 6. <u>Caracachumba</u> <ul style="list-style-type: none"> • Paren el mundo • Marisopa 7. <u>Papando Moscas</u> <ul style="list-style-type: none"> • El robot Twist • Se patinar <p><u>El canal se reserva el derecho de cambiar las canciones y/o versiones especificadas en este pliego.</u></p>	MICROPRO-GRAMAS	13

	<p>El objetivo de esta serie es utilizar la música como medio de estímulo para los chicos. Tanto para su capacidad perceptiva, su apreciación estética, como también para el desarrollo de su expresión y creatividad intelectual y motora. Estimular a través de la música su imaginación, crear escenarios lúdicos que inviten a conectarse con el ritmo, la sonoridad de las palabras y el movimiento corporal. La música es portadora de mensajes sensibles, cargados de significado y emoción.</p> <p>A los niños y niñas les atrae escuchar música y sonidos. Se alegran al escuchar canciones conocidas o al poder seguir el hilo de alguna nueva. Se entusiasman cuando otros les cantan. Trasladan la emoción lúdica a la emoción musical, jugando con la voz, los sonidos y el cuerpo.</p> <p>Esta serie tiene como objetivo fundamental ampliar el repertorio cultural de chicos y chicas, poniéndolos en contacto con las producciones de canciones compuestas e interpretadas por artistas de la música infantil argentina.</p>	
--	--	--

PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$234.000 (doscientos treinta y cuatro mil pesos.-)

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$..... (Pesos:.....)

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MÁQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCIÓN.

RAZÓN SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

E-MAIL Y CONTACTO:

Nº TELEFÓNICOS:

EXPTE Nº 1093/2011/ EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL
ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SERIE: "MÚSICA PARA SOÑAR" (NOMBRE PROVISORIO)

OBJETO:

El objetivo de esta serie es utilizar la música como medio de estímulo para los chicos. Tanto para su capacidad perceptiva, su apreciación estética, como también para el desarrollo de su expresión y creatividad intelectual y motora.

Estimular a través de la música su imaginación, crear escenarios lúdicos que inviten a conectarse con el ritmo, la sonoridad de las palabras y el movimiento corporal. La música es portadora de mensajes sensibles, cargados de significado y emoción.

A los niños y niñas les atrae escuchar música y sonidos. Se alegran al escuchar canciones conocidas o al poder seguir el hilo de alguna nueva. Se entusiasman cuando otros les cantan. Trasladan la emoción lúdica a la emoción musical, jugando con la voz, los sonidos y el cuerpo.

Esta serie tiene como objetivo fundamental ampliar el repertorio cultural de chicos y chicas, poniéndolos en contacto con las producciones de canciones compuestas e interpretadas por *artistas de la música infantil argentina*.

ARTISTAS Y TEMAS PROPUESTOS:

1. Luis María Pescetti
Pendiente de vos
Garabato
2. Magdalena Fleitas
Barrilete de colores
Cocinerito
3. Mariana Cincunegui
Ronda
4. Mariana Baggio
Calabaza
Los exploradores
5. Los Musiqueros
El Clú de mis amores
Canción interplanetaria
6. Caracachumba
Paren el mundo
Marisopa
7. Papando Moscas
El robot Twist
Se patinar.

El canal se reserva el derecho de cambiar las canciones y/o versiones especificadas en este pliego.

ESPECIFICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA SERIE:

PROPUESTA ARTÍSTICA

Siempre partiendo de la premisa que la serie estará orientada al público infantil de entre 4 y 8 años, la adjudicataria deberá presentar, a definir con el Canal Pakapaka, el diseño de toda la propuesta artística de la serie, que incluya una descripción del formato propuesto para desarrollar los microprogramas.

Los artistas y las canciones serán seleccionados por el canal pakapaka.

El canal Pakapaka proveerá referencias estéticas que orientarán a las casas productoras para realizar la propuesta estética. Cada micro tendrá la estructura de video clip, y contarán con la presencia de los músicos en vivo, incluyendo también la participación de niños y niñas. Se solicitará un trabajo importante de posproducción que incluya gráficas animadas.

Referencias estéticas para la realización:

<http://vimeo.com/32337077>

<http://vimeo.com/32337172>

<http://vimeo.com/32337218>

Contraseña: pkpkmusica

GUIONES:

La ADJUDICATARIA deberá prever la contratación de un guionista que desarrolle el guión de cada micro de la serie de acuerdo a los lineamientos propuestos por Educar S.E. El guión deberá incluir un detalle de la propuesta estética de cada micro y los recursos a utilizarse.

Los guiones deberán entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta.

ANIMACIONES:

La ADJUDICATARIA podrá utilizar diferentes técnicas de animación para la realización de los microprogramas. Podrán utilizarse after effects, flash, combustión o programas similares para lograr la estética adecuada.

La adjudicataria sólo podrá iniciar el armado de las animaciones luego de tener la aprobación de EDUCAR S.E. sobre los guiones.

MATERIAL DE ARCHIVO:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la posible inserción de imágenes de archivo dentro de la serie. La ADJUDICATARIA deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar la serie.

TALENTOS:

En el caso que el guión lo requiera, la adjudicataria deberá prever la realización de casting y contratación de posibles talentos para la realización de los micros. Las citaciones y grabaciones estarán a cargo de la adjudicataria.

La contratación de los músicos estará a cargo de Educ.ar SE.

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la grabación de locuciones en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

Es responsabilidad de la ADJUDICATARIA tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes otorgados por los mayores a cargo, para poder grabar con los menores de edad que participen de la serie.

Educ.ar S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes.

LOCACIONES:

La Adjudicataria deberá prever el rodaje de los micros que integran la serie en las locaciones pertinentes y/o estudio de grabación para cubrir las necesidades indicadas en los guiones.

La Adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos que se generen por el alquiler de las locaciones, así como también de los gastos que se generen por el mal uso de las mismas.

DIRECCIÓN DE ARTE / ESCENOGRAFÍA / VESTUARIO:

La ADJUDICATARIA deberá prever la inclusión de estos ítems y desarrollar el diseño y la realización de arte, de acuerdo a la propuesta estética que presenta, teniendo a su exclusivo costo y cargo los gastos que surjan por la construcción, alquiler, y puesta en escena de decorados, elementos escenográficos, de ambientación, de utilería, vestuario, maquillaje, efectos especiales y elementos que sean necesarios para desarrollar la serie.

PACK GRÁFICO:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar el desarrollo del pack gráfico en alta definición (1080i) y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los microprogramas que integran la serie:

- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
- Barrida apertura del ciclo (1 versión)
- Animación de la marca presentando la serie
- Animación de marca presentando cada capítulo de la serie
- Barridas/ Separación con marca y gráfica
- Mosca (1 versión)

- Cierre de programa para créditos (1 versión)
- Animación, retoque y tratamiento fotográfico para imágenes, fotografías, dibujos y planos.

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que -previa aprobación del canal Pakapaka- no sean utilizadas en los microprogramas correspondientes, podrán ser utilizadas en otros capítulos y microprogramas si canal Pakapaka lo considera necesario.

La adjudicataria deberá proveer al Canal Pakapaka de elementos utilizados en la serie para la realización de piezas de Branding según el formato especificado en el anexo V de la **guía de arte**.

REGISTRO DE AUDIO:

Es condición excluyente que la adjudicataria contrate un sonidista especializado para el rodaje y la posproducción de audio de los microprogramas que integran la serie.

Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada master.

CÁMARAS:

La adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 2 (dos) cámaras con las siguientes características básicas:

Chips sensores de cámara: 1/2" 3CMOS o 1/3" CCD Resolución horizontal: 1080 líneas o 720p Frecuencia de muestreo: 4:2:0 Aspecto 16:9 Frame Rates 50i, 25P, Video Bit /Rate 35 Mbit/sec.

Ejemplos de cámaras que podrán ser utilizadas según las principales marcas: Sony PMW-EX1R JVC GY-HM700UXT Panasonic AG-HVX200AE, para desarrollar los microprogramas que integran la serie.

Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), filtros, y otros accesorios para la realización de la serie de los capítulos y microprogramas, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas.

ILUMINACIÓN:

Se deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características en las que se rodará cada microprograma.

POSPRODUCCION:

Deberá incluirse la edición y posproducción integral (imagen y sonido) de cada microprograma hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc.

Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La posproducción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos 1080/50i y sólo en la bajada a tape se pasará a definición estándar (SD PAL = 720 x 576@25fps entrelazado) manteniendo la relación de aspecto 16:9 letterbox.

POSPRODUCCIÓN DE AUDIO:

El Master DVCAM de emisión y el submaster DVCAM debe entregarse con audio mix estéreo.

SEGUROS:

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la ADJUDICATARIA y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART.

CONVERGENCIA:

La Adjudicataria deberá contemplar la entrega del material audiovisual destinado para la web en el formato especificado por la **guía de arte**, según se detalla en el Anexo V del presente pliego, al igual que la confección de este mismo documento.

SINOPSIS Y GUIÓN FINAL:

La ADJUDICATARIA deberá redactar y entregar la sinopsis y el guión final de cada uno de los 13 (trece) micros que integran la serie, de acuerdo al master de emisión aprobado. Estos materiales deberán entregarse a las 72 horas de aprobados los masters de emisión por Educ.ar S.E.

MATERIALES PARA PROMOCIÓN:

La adjudicataria deberá entregar un DVD que incluya el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) master DVCAM y su copia en DVD con 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto registradas para los microprogramas que integran la serie, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones del Canal.

COLECCIÓN “Música para soñar” (Nombre provisorio)

La ADJUDICATARIA deberá entregar como derivado del pack gráfico, el diseño del material destinado a la colección en DVD de la serie. Los materiales que deberán presentar son:

- (i) Diseño de cara de DVD, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.
- (ii) Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD de medidas convencionales, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

Educ.ar S.E. proveerá a la Adjudicataria los logos institucionales que deberán incluirse en los diseños de los materiales solicitados.

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

De acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta al presente pliego, la Adjudicataria deberá presentar en una primera instancia una Prueba de Diseño de cara de DVD y el Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS

Serie "Música para soñar". (Nombre provisorio)

PROPUESTA ESTÉTICA DE LA SERIE (INCLUYENDO PACK GRÁFICO Y MÚSICA) A LOS 28 DÍAS (*)

	Guión (*)	Preeditado (*)	Master (**)
Micro 1	A los 28 días	A los 63 días	A los 7 días
Micro 2	A los 35 días	A los 70 días	A los 7 días
Micro 3	A los 42 días	A los 77 días	A los 7 días
Micro 4	A los 49 días	A los 84 días	A los 7 días
Micro 5	A los 49 días	A los 91 días	A los 7 días
Micro 6	A los 56 días	A los 98 días	A los 7 días
Micro 7	A los 56 días	A los 105 días	A los 7 días
Micro 8	A los 63 días	A los 112 días	A los 7 días
Micro 9	A los 63 días	A los 119 días	A los 7 días
Micro 10	A los 70 días	A los 126 días	A los 7 días
Micro 11	A los 70 días	A los 133 días	A los 7 días
Micro 12	A los 77 días	A los 140 días	A los 7 días
Micro 13	A los 77 días	A los 147 días	A los 7 días

REFERENCIAS:

(*) Corridos contados desde la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA AL ADJUDICATARIO.

(**) Corridos contados desde la aprobación del Preeditado.

**SERIE: "MÚSICA PARA SOÑAR" (NOMBRE PROVISORIO)
ANEXO III PERSONA JURÍDICA
EXPTE Nº 1093/2011/ EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,..... de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe.....⁽¹⁾,⁽²⁾

Nº..... en mi carácter de.....⁽³⁾ de la firma

.....⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156⁽⁵⁾,
- Que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

SERIE: "MÚSICA PARA SOÑAR" (NOMBRE PROVISORIO)

ANEXO IV PERSONA FÍSICA

EXPTE Nº 1093/2011/ EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2) N°
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 ⁽³⁾,
- Que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
-

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

SERIE: "MÚSICA PARA SOÑAR" (NOMBRE PROVISORIO)

ANEXO V GUÍA DE ARTE

EXPTE Nº 1093/2011/ EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL

La guía de arte deberá ser concebida como un documento útil y flexible que recoge información sobre las producciones audiovisuales para su posible aplicación en desarrollos multimedia. La guía de arte recoge datos y materiales ya desarrollados por la Casa Productora para la serie televisiva. No implica el desarrollo de materiales agregados sino que ordena y compila la información ya desarrollada por la Casa Productora.

Es necesario que el documento sea lo más detallado posible en cada uno de los elementos a cubrir, con el fin de poder brindar a los desarrolladores una herramienta visual, educativa y actualizada. Que contenga ejemplos aplicables y elementos clasificados ordenadamente de utilización directa.

Estructura, nomenclatura y formatos

Los contenidos de la Guía de Arte varían según el tipo de serie, el público al que va dirigida y el formato de la serie. Por ejemplo, una serie de animación tendrá una guía de arte más extensa que una serie documental.

La guía de arte deberá ser entregada en formato .PDF, acompañada de los archivos complementarios correspondientes a imágenes de los personajes y/o elementos de la serie que deberán tener su nombre referencial al archivo correspondiente al pie de la imagen dentro del .PDF.

La guía de arte deberá ser entregada en DVD por duplicado.

Estructura de carpetas

La entrega deberá hacerse teniendo una carpeta raíz llamada "guia_nombre de serie" (ejemplo "guia_mundo_animado "), la cual contendrá las siguientes subcarpetas: "pdf", "personajes", "escenarios", "logotipo", "diseño", "audio".

Nomenclatura de archivos

Los archivos no deberán poseer espacios en sus nombres, en cambio las palabras deberán estar unidas por un guión bajo, ejemplo: "guia_mundo_animado".

Los nombres de archivos deberán estar escritos en minúscula.

Deberán tener la siguiente estructura: "Nombre serie, temp + Número de Temporada, Nombre personaje o elemento, Especificidad, Extensión"

Lo que daría como ejemplo: "mundo_animado_temp2_jacinta_bailando.ai"

Formatos

Los archivos a entregar deberán estar en formato .EPS, .AI, .MAX (o archivo correspondiente al programa + OBJ), PSD, WAV, MOV, MP3 o TIF según corresponda. (Todos los archivos deben ser compatibles con PC). Los logos deben entregarse vectorizados en formato .EPS o .AI. Se deben entregar los archivos editables en capas sin acoplar (por ejemplo los .PSD)

Paleta de colores

En todos los elementos presentados en la siguiente guía, exceptuando fotografías, deberá especificarse la paleta de colores correspondiente en CMYK y Pantone.

Secciones de la Guía de Arte

1. Portada

2. Índice

3. Introducción

3.1. Descripción detallada de la serie, su problemática y desarrollo (entre una y dos páginas).

4. Personajes

4.1. Enumeración completa de personajes

4.2. Características (características físicas, psicológicas, intereses, etc)

4.3. Para series de animación: Imágenes 360, lo que incluye como mínimo frente, 3/4, perfiles y espalda

4.4. Diez o más poses variadas dinámicas. Puede interactuar con elementos

4.5. Para series de animación: Especificaciones técnicas necesarias para reproducción de imágenes como software utilizado, materiales, motor de render, seteo de iluminación, o cualquier otra información pertinente.

4.6. Imágenes varias de personajes y en conjunto.

5. Escenarios

5.1. Enumeración de escenarios

5.2. Imágenes de los escenarios

5.3. Para series de animación: Especificaciones técnicas necesarias para reproducción de imágenes como software utilizado, materiales, motor de render, seteo de iluminación, etc.

5.4. Fotografías de escenarios sin personas ni equipos

6. Logotipo

6.1. Imágenes del logotipo

6.2. Manual de marca con aplicaciones

6.3. Animación del logo: De contar con animación el logo se deberán entregar referencias de las mismas en formatos mov

7. Elementos de diseño

7.1. Tipografías (con todas sus variantes utilizadas)

7.2. Cuadros / bordes

7.3. Patterns (elementos decorativos) editables y en capas

7.4. Íconos

7.5. Elementos varios (cualquier elemento que no entre en las categorías anteriores)

7.6. Para series en 3D: Especificaciones técnicas necesarias para reproducción de imágenes como software utilizado, materiales, motor de render, seteo de iluminación, etc.

8. Audio

8.1. Pistas de las músicas utilizadas (sin pistas de locución insertadas)

8.2. Librería de efectos de sonido

8.3. Pistas de locución

9. Otros